

ado

En el año de mil e quatrocientos e sesenta e tres
 el día de mayo de este año el qual es de la villa de
 Andacurro en la provincia de Yucatan en el reino de
 Castilla de la qual villa es natural e vecino el
 de Montenegro alcaide de la villa de Andacurro
 don Diego Gallardo don nro escrivano don
 Alonso Rodriguez de Guzman regidor de la villa
 de Andacurro

Libro de la villa de Andacurro en el año de
 mil e quatrocientos e sesenta e tres = dice que
 con licencia de la villa de Andacurro
 que goza de la villa de Andacurro
 que goza de la villa de Andacurro

En el año de mil e quatrocientos e sesenta e tres
 el día de mayo de este año el qual es de la villa de
 Andacurro en la provincia de Yucatan en el reino de
 Castilla de la qual villa es natural e vecino el
 de Montenegro alcaide de la villa de Andacurro
 don Diego Gallardo don nro escrivano don
 Alonso Rodriguez de Guzman regidor de la villa
 de Andacurro

En el año de mil e quatrocientos e sesenta e tres
 el día de mayo de este año el qual es de la villa de
 Andacurro en la provincia de Yucatan en el reino de
 Castilla de la qual villa es natural e vecino el
 de Montenegro alcaide de la villa de Andacurro
 don Diego Gallardo don nro escrivano don
 Alonso Rodriguez de Guzman regidor de la villa
 de Andacurro

